

0009

111846

la

RESOLUCION No. 85-2-1-1-0022

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.";

QUE el ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela con el patrocinio del abogado Luis Eduardo Gómez Bejarano en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-013 Odel 3 de enero de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura

0010

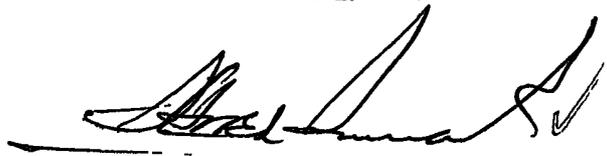
Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-84- 0022
Compañía: EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.

pública del 4 de mayo de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

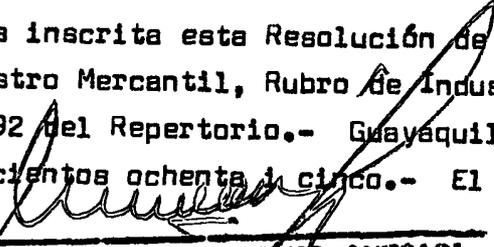
COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 10 ENE. 1985

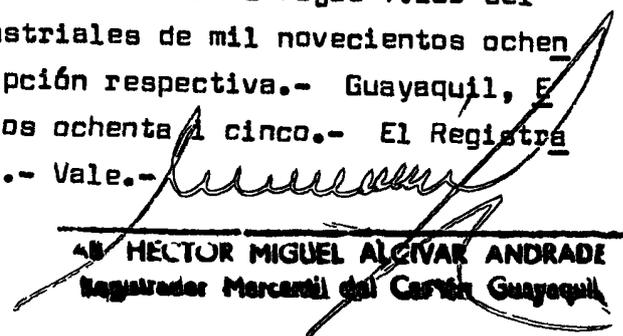

Ab. Xavier Anador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


BFB. Ihd.
DL. JIA.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 748 a 752, Número 56 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 492 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Enero de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-


HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 7.205 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero diez i seis de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: Rubro.- Vale.-


HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

